



VISTO:

DECRETO N° 0578

NEUQUÉN, 05 MAY 2009

El Expediente SGC N° 7332-G-03, originado en el reclamo efectuado por el agente GONZÁLEZ JUAN CARLOS, L.P. N° 6973; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 69/03, la División Legajos -Dirección de Administración de Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 1215/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad al agente GONZÁLEZ JUAN CARLOS y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informes N°s. 154/08 y 04/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 6.445,78, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 75/09, manifiesta que la Actividad: "Control del Tránsito", Imputación: 3-H-4-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Pase N° 131/09-;

Que por Informe N° 138/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de

Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 023/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

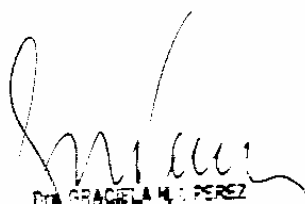
DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **GONZÁLEZ JUAN CARLOS, L.P. N° 6973 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.736.619, Clase 1972, Categoría 19**, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 10 de enero de 1992, hasta el día 31 de mayo de 1994, en forma alternada, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, ocho (8) meses y veintiún (21) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 138/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al periodo respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informes N°s. 154/08 y 04/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y por Pase N° 131/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.445,78)**, más el 40% de Zona, al agente **GONZÁLEZ JUAN CARLOS, L.P. N° 6973**, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 1215/08, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 138/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Control del Tránsito", Imputación: 3-H-4-0-2, Partida



GRACELA M. PÉREZ

Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

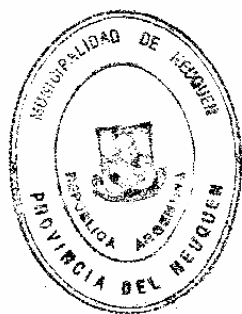
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

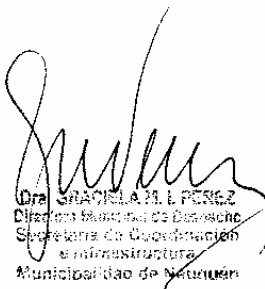
Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-




Dra. GABRIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Cooperación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

